

RESOLUCION R-Nº 0333-11

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 7 MAY 2011

Expte. Nº 17.140/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.185,05); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos de funcionamiento originados con antelación y/o posterior al cierre de sistema de caja chica y que por resultar excedente no pudieron incorporarse en Rendición Final, por tal motivo se solicita reintegrar dicho importe a la Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 1.185,00) a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º - Aprobar los gastos efectuados con motivo del normal funcionamiento de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 1.185,00).

ARTICULO 3º.- Imputar dicho gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

ARTICULO 3º Imputar dicho gastos en las siguientes partidas presupuestarias.		
ARTICULO 3° Imputar dicho gastos chi las egalentes par	•	1.50
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.121.3.4.	Φ	1,00
A0020.015.005.000.11.01.00.00.01.01.01.01.01	\$	65.00
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.6.0000.121.3.4.	Ţ	
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.121.3.4.	\$	507,75
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.121.3.4.	•	65,00
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.121.3.4.	\$	65,00
A0020.015.005.000.11.01.00.00.03.00.3.2.2.0000	\$	14.00
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.121.3.4.	Ψ	
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.01.0000.121.3.4	\$	161,80
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.10000.121.3.4.	Ţ	,
A0020.010.000.011.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.121.3.4	\$	370,00
A0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.121.3.4.	Ψ.	
, 1002010 10120		

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

a fs. 32,

ing. RICARDO MANUEZ FALU SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. Adm. MIGUEL M. NINA

Secretario Administrativo

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA